



Resolución Ministerial

N° 166 -2023-MINCETUR

Lima, 06 JUN 2023

VISTO, el Memorándum N° 428-2023-MINCETUR/VMCE de la Viceministra de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y tiene la responsabilidad en materias de promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales;

Que, la Organización Mundial del Comercio (OMC) es la organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países; teniendo como funciones administrar un sistema mundial de normas comerciales, servir de foro para la negociación de acuerdos comerciales, ocuparse de la solución de las diferencias comerciales entre sus Miembros y atender las necesidades de los países en desarrollo; el Perú es miembro de la OMC desde su creación en el año 1995;

Que, el MINCETUR, a través del Viceministerio de Comercio Exterior, participa activamente en las reuniones relativas a la OMC, asegurando el cumplimiento de los compromisos asumidos y defendiendo la posición e intereses del país a nivel internacional;

Que, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 19 al 23 de junio de 2023, se llevará a cabo la Reunión Ordinaria del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), Comité de la OMC que tiene por finalidad brindar a sus miembros la oportunidad de manifestar las diferentes preocupaciones comerciales específicas (PCE) que les atañen como resultado de la elaboración y notificación, por parte de los países, de sus respectivos proyectos de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, así como fomentar la aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, con el objetivo de allanar el camino para que las disposiciones se apliquen realmente y con mayor eficiencia;

Que, en el marco de dicho evento, el día 19 de junio, se sostendrá la Décima Reunión Extraordinaria sobre procedimientos para el intercambio de información para los servicios de información y los organismos encargados de la notificación, ocasión durante la cual la representación del Perú informará los resultados del proyecto sobre las recomendaciones en materia de transparencia de las notificaciones OTC/OMC en el marco de APEC;





Que, asimismo, el día 20 de junio, se sostendrán sesiones temáticas sobre la cooperación entre los miembros en materia de reglamentación de los productos digitales intangibles y sobre la cooperación entre los miembros en materia de reglamentación de la ciberseguridad; por otro lado, se tiene previsto llevar a cabo reuniones bilaterales con relación a la notificación realizada por Perú sobre la modificación del reglamento de la Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, en el marco de la Reunión del Comité OTC;



Que, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias, la Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, tiene entre sus funciones, formular, coordinar y ejecutar las acciones relativas a la administración, evaluación, monitoreo y administración de los acuerdos comerciales internacionales y de integración comercial, y de cooperación económica y social en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias y obstáculos técnicos al comercio exterior y participar en los comités de los respectivos acuerdos comerciales y de integración comercial en materia de su competencia;



Que, por tal razón, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señorita Rocío Elena Barreda Santos, Directora de la Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación de la entidad participe en las reuniones antes mencionadas, presentando y defendiendo técnicamente la posición del Perú;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señorita Rocío Elena Barreda Santos, Directora de la Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 17 al 24 de junio de 2023, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participe en la Reunión del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, están a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Rocío Elena Barreda Santos	2 504,23	Europa	540,00 x 6	3 240,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Rocío Elena Barreda Santos presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la reunión a la que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo